UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 815 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 26 OCT. 2016

Visto el Memorando N° 0281-2016-OGBU-UNSCH de la Oficina General de Bienestar Universitario sobre otorgamiento de bolsa de trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que, dentro del marco del programa de bienestar, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ofrece bolsas de trabajo (completa y media) a los estudiantes regulares de escasos recursos económicos y de buen rendimiento académico;

Que, los estudiantes comprendidos en el presente acto administrativo accedieron a las bolsas de trabajo durante el primer semestre del año académico 2016, en concordancia con el Reglamento de Becas y Bolsas de Trabajo, aprobado por Resolución Rectoral Nº 435-96, conforme a la propuesta efectuada por la Oficina General de Bienestar Universitario;

Que, mediante Memorando Nº 223-2016-OSEA-OGBU, la Jefa de la Oficina de Servicios Asistenciales de la Oficina General de Bienestar Universitario, justifica el pago de 2, 3 ó 4 alumnos de una misma Escuela Profesional, indicando que tienen buen rendimiento académico y se encuentran con una necesidad económica;

Estando a lo aprobado por la Oficina General de Bienestar Universitario (R.J. N° 007-2016-OGBU-UNSCH) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 1090-2016-UNSCH-OGPP-OP y Memorando Nº 264-2016-MGP-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR Bolsa de Trabajo a los estudiantes regulares de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, correspondiente al primer semestre del año académico 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	SUBVENCIÓN ECONÓMICA (S/.)
BOLSA DE TRABAJO (COMPLETA)		
01. CASAFRANCA TINOCO, Elvia Teófilo	Ingeniería Agroforestal	300.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 815 -2016-UNSCH-R

02.	HUAMAN QUISPE, Julinho	Ingeniería Agroforestal	300.00
03.	LEDESMA RAMOS, Windy Elizabeth	Ingeniería Agroforestal	300.00
04.	QUISPE LOAYZA, Darwin Lino	Ingeniería Agroforestal	300.00
05.	ALTAMIRANO VASQUEZ, Gladys	Educación Primaria	300.00
06.	BEJAR YUPANQUI, Yeny Yudith	Educación Primaria	300.00
07.	HUAMANI PARIONA, Juan Carlos	Educación Física	300.00
08.	FELICES YUPARI, Liz Aydee	Administración de Empresas	300.00
09.	ORTEGA GUTIERREZ , Andrea del Pilar	Administración de Empresas	300.00
10.	RETAMOZO MIGO, Sara	Contabilidad y Auditoría	300.00
11.	AGUILAR BUSTIOS, Idalia	Antropología Social	116.41
12.	CRUZ YARANGA, Edwin	Arqueología e Historia	300.00
13.	MENDEZ CUBA, Yudhit	Trabajo Social	300.00
14.	MEZA CUBA, Elsabett Anamaria	Trabajo Social	300.00
15.	JAYO LOAYZA, Perla Consuelo	Enfermería	290.63

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.001185 22 050 0113 Becas y Créditos Educativos

PRODUCTO/ACCION:

3.999999 5.001185 Servicios a la Comunidad Universitaria

META:

00001 0044451 Concesión de Bolsas

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.5.3.1.1.1 S/. 4,307.04 A Estudiantes

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 815 -2016-UNSCH-R

Artículo 3°.- DISPONER a la Oficina General de Bienestar Universitario actualizar el Reglamento de Becas y Bolsas de Trabajo (1996), en un plazo máximo de sesenta (60) días calendarios y bajo responsabilidad.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico/Órgano de Control Institucional
Of. Gral Informática y Sist. (Portal de Transparencia)/Of. General de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto/Of. General de Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería
Of. de Integración Cont./Of. de Remuneraciones y Pensiones
Of. General de Bienestar Universitario/Of. de Servicios Asistenciales/Interesados (15)
Archivo.

CAZP/gods.